

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

**8466** *Orden SSI/1357/2012, de 7 de junio, por la que se publican las relaciones de aprobados en las especialidades de Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa.*

Vista la propuesta formulada por los Tribunales calificadoros de las especialidades de Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Pediátrica, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Neumología, Neurocirugía, Neurología, Oncología Radioterápica y Radiodiagnóstico del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SPI/2096/2011, de 5 de julio (Boletín Oficial del Estado del 27), y de conformidad con la base decimosegunda. 2 de la convocatoria, se acuerda:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de candidatos aprobados con arreglo a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, según las distintas especialidades, que figuran como anexo I a la presente Orden.

Segundo.

Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Original o fotocopia debidamente compulsada del título exigido para su participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, según el modelo que figura como anexo II a la presente Orden.

c) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

d) Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño de la plaza. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Tercero.

Quienes ya ostenten la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones o requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base sexta de la convocatoria, se declarará la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de junio de 2012.–La Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por delegación (Orden SAS/3547/2009, de 28 de diciembre), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.

#### ANEXO I

##### Especialidad de Aparato Digestivo

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	García Mayor, María Ángeles. ....	11973021-V	133,29

##### Especialidad de Cardiología

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Cinza Rey, Rafael. ....	50465745-L	141,37
2	Palazuelos Molinero, Jorge. ....	52988586-J	140,51
3	Martí Sánchez, David. ....	47026489-E	118,58

##### Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	García Marín, Fernando. ....	50290794-Y	159,50

**Especialidad de Cirugía Ortopédica y Traumatología**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Vallez Romero, Raquel . . . . .	47018894-V	110,67
2	Puente Lozano, Agustín . . . . .	51448366-B	106,99

**Especialidad de Cirugía Pediátrica**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Tejedor Sánchez, Raquel . . . . .	50867165-C	128,78

**Especialidad de Medicina Interna**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Lucena, Calvet, M. Paloma . . . . .	44579804-P	138,82
2	Rueda Rodríguez, Beatriz . . . . .	02265944-F	126,05

**Especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Cancela Rivas, María Gema . . . . .	51406625-S	162,41

**Especialidad de Neumología**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Castro Otero, María del Carmen . . . . .	76818922-A	141,70

**Especialidad de Neurocirugía**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Fernández González, Juana Alicia . . . . .	51082717-Q	135,49

**Especialidad de Neurología**

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Domínguez Salgado, Manuel . . . . .	44083636-L	164,35
2	Antón Barca, María del Rosario . . . . .	50070277-J	144,22

### Especialidad de Oncología Radioterápica

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Couselo Paniagua, María Luz .....	44837004-E	126,53

### Especialidad de Radiodiagnóstico

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Valdés Fernández, María Belén .....	50715740-G	122,34
2	Spreafico Pérez, Mario León .....	24218928-C	109,12

### ANEXO II

Don/doña .....,  
con domicilio en .....  
y documento nacional de identidad número .....

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área, que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de la profesión.

En..... a ..... de ..... de 2012.